

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03-009-2007-00293-00
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandado	Luis Guillermo Yepes Gonzales
Auto Interlocutorio	Nº 693
Decisión	Expide despacho comisorio

En atención al escrito que antecede, el Juzgado ordena expedir nuevamente el despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con MI 146-10111 y 146-15480 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica- Córdoba, de propiedad del demandado Luis Guillermo Yepes Gonzales, C.C 70.070.364.

Por lo anterior, se dispone comisionar a los Juzgados Promiscuos Municipales de Lórica -Córdoba (Reparto) a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, nombrar y posesionar al secuestro, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso y a su vez informar los datos de localización del auxiliar de la Justicia.

La parte actora, deberá aportar la escritura que contengan los linderos del inmueble objeto de cautela, al igual que la copia de la providencia del cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00
a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA